

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DECO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

3454

CONCON, 02 DIC 2022

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón
- c) El Decreto Alcaldicio N° 58 del 27 de diciembre 2021 que aprueba Presupuesto de Educación año 2022
- d) **El artículo 7° bis letra b del Estatuto de los Profesionales de la Educación que otorga a los directores de establecimientos educacionales la facultad de administrar y controlar los recursos que le fueren delegados en conformidad a la ley.**
- e) El Decreto Registrado N°323 del 5 de febrero 2019 de nombramiento de don Gonzalo Figueroa Herrera como director del Liceo Politécnico a contar del 1° de marzo 2019.
- f) El Oficio N°320 del 10 de noviembre 2022 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía.
- g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°752 del 11 noviembre 2022 autorizado por la Encargada de Finanzas DAEM .
- h) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- i) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
- j) Decreto Alcaldicio N°2078 del 16 de agosto 2022 que delega firmas al Administrador Municipal Sra. Mariela Flores Campos.

CONSIDERANDO

- a) **El Convenio entre la Municipalidad de Concón y la empresa Patagonia Atiram Hotel que establece la realización de práctica profesional de alumnos del Liceo Politécnico de Concón en la empresa antes mencionada, ubicada en el Principado de Andorra.**

DECRETO

1. **OTÓRGUESE** a don **Gonzalo Figueroa Herrera RUT 13.850.992-3** director del Liceo Politécnico de Concón, facultades delegadas para administrar el **Fondo Fijo Especial** del establecimiento, por la suma de **\$80.000** (ochenta mil pesos) cuyo objetivo es financiar los gastos de pasaporte del alumno que realizará su práctica profesional en el Principado de Andorra.
2. **RÍNDASE** cuenta de los fondos percibidos a la Dirección del D.A.E.M. y Control Municipal.
3. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-12-002, Gastos Menores, del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente decreto, según su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

FRV/MTA/MLEG/CZE/mchc.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		1- DIC 2022

